RESOLUCIÓN I.B.S. N° 79/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS"** A LA EMPRESA: **DELFÍN IND. & COM.** DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL NO CONTAR CON EL NUMERO MINIMO DE OFERENTES EN EL ITEM 2.

.

Asunción, 13 de Mayo de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado de **Contratación Directa No. 21/10** realizado por la Dirección Administrativa del Instituto de Bienestar Social, para la adquisición de **Artículos de Plástico,** cuya apertura de ofertas fuera realizada en fecha 11 de Mayo de 2010 a las 08:30 hs.

Que en la Resolución DNCP N° 805/09 dice en su Artículo 1° En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"

Que, en concordancia con la citada resolución, y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Art. 1º. Responsabilizarse de la adjudicación realizada.

Art. 2º. Adjudicar a: **NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI (DELFÍN IND. & COM.)**, RUC 503840-5, los ítems 1, 2, y 4, por un monto total de **Gs. 21.640.100.- (Guaraníes VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIEN)**, de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas No. 2051/03 y el Decreto Reglamentario No. 21909/03,

Art. 3º. Comunicar, registrar, y archivar.

LIC. MARTHA PERROTTA
Directora General